



JUBILACION ORDINARIA DOCENTE ARTICULO 38°

LEY XIX-Nº2

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

DOCENTES	
HOMBRES	MUJERES
Acreditar 30 o más años de servicios docentes con aportes computables en uno (1) o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad.	Acreditar 30 o más años de servicios docentes con aportes computables en uno (1) o más regímenes jubilatorios comprendidos en el sistema de reciprocidad.
Como mínimo 15 años y 1 día de aporte al IPS.	Como mínimo 15 años y 1 día de aporte al IPS.
Sin límite de edad	Sin límite de edad
Acreditar diez (10) años de servicios docentes con aportes al frente directo de alumnos en por lo menos quince (15) horas catedra semanales, en cualquiera de los niveles o cargos equivalentes.	
Haber: 75% con un incremento del uno por ciento (1%) por cada año de servicio con aportes que superan los treinta (30) años hasta alcanzar un máximo del ochenta y dos por ciento (82%).	
BEDELES, PRECEPTORES, SECRETARIOS, PROSECRETARIOS Y BIBLIOTECARIOS.	
57 AÑOS DE EDAD	54 AÑOS DE EDAD
SEGÚN DECRETO DE IMPLEMENTACIÓN N° 1953/2025	
<u>LOS DOCENTES Y NO DOCENTES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN OTRA/S PROVINCIA/S, DEBERÁ INICIAR EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ANTE LA CAJA QUE CORRESPONDA.</u>	



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Fotocopia de D.N.I. del solicitante (anverso y reverso) (debidamente autenticado como fiel del original).
- ✓ Certificación de los servicios expedido por el C.G.E y/o SPEPM (original).
- ✓ Detalle de cargos docentes (original).
- ✓ Resolución de renuncia condicionada Art. 80 – Ley XIX-N.º 2 (original).
- ✓ Constancia al frente del alumno (certificado por C.G.E y/o Representante Legal – SPEPM) (original).
- ✓ Recibo de haberes desde enero del año 2024 al último en el caso de docentes dependientes del C.G.E y en el caso de docentes dependientes del S.P.E.P.M los últimos cuatro (4).
- ✓ Recibo de haberes de FOPID desde agosto 2024 al último en el caso de docentes dependientes del C.G.E y en el caso de docentes dependientes del S.P.E.P.M los últimos cuatro (4).
- ✓ 1 boleta de servicios.
- ✓ Constancia negativa de ANSES (en caso de percibir un beneficio en el orden nacional o de otra caja previsional, adjuntar último recibo de haberes).